

P.- 8447.-
N. ord. 238/50.-

**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**



29 SEP. 1950

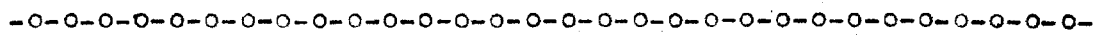
194772

194772

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
P A T E N T E D E I N V E N C I O N
e n
E S P A Ñ A
por VEINTE años

a nombre de "MOTO GUZZI" Soc. p.Az., entidad italiana, establecida en Génova, Italia, por:

"UN APARATO PARA FACILITAR EL ENGRANE DE UN SECTOR DENTADO CON UNA RUEDA DENTADA; APLICABLE ESPECIALMENTE AL DISPOSITIVO DE PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES DE MOTOCICLETAS".



5

Es sabida la dificultad que se encuentra a veces para hacer engranar un sector dentado con una rueda dentada; si esto ocurre en el caso del dispositivo de puesta en marcha de un motor de motocicleta, el caso resulta especialmente molesto. Para evitar este inconveniente se ha ideado el aparato para facilitar el engranaje de un sector dentado con una rueda dentada, que constituye el objeto del presente invento.



1950

1 94772

Este se representa por vía de ejemplo en el dibujo adjunto, en el cual la figura 1 muestra un dispositivo de puesta en marcha de un motor de motocicleta, en estado de inactividad, al paso que la figura 2 muestra el mismo dispositivo provisto del aparato objeto del invento, en el momento de entrar en función este último; la figura 3, análoga a la figura 2, muestra en cambio la posición de las partes después de realizado el engranaje; finalmente la figura 4 muestra el aparato visto casi en una posición paralela al sentido de marcha.

Como se ve en el dibujo, el aparato del invento está constituido por una laminilla 1 empernada en 2 en el sector dentado 3 por el lado de fuera. En el otro extremo de la laminilla 1 (esto es, en el opuesto al del empernamiento en el sector) va dispuesta una roldana 4 giratoria sobre un perno 5 sujeto a dicha laminilla 1. La roldana 4 sobresale por el lado interno de la laminilla 1 (véase figura 4). Al sector 3 va anclado un resorte de aguja 6 mediante el pequeño perno 7, resorte también anclado a la laminilla 1 mediante el perno 8, y enrollado en el perno 2 de sujeción de la laminilla en el sector 3.

Este resorte 6 consiente a la laminilla girar en el sentido de las agujas del reloj (figuras 2 y 3). Esta rotación está no obstante limitada a un máximo indicado en la figura 2 por una nariz de detención adecuada que no se ha representado en gracia a la sencillez.

El exámen de la figura 1 muestra que el dispositivo de puesta en marcha no puede funcionar, por el hecho de



1950

194772

que el primer diente del sector dentado 3 se encuentra frente a un diente de la rueda dentada 3, además de encontrarse frente al hueco entre dos dientes de la rueda dentada. Resulta de esto que las cabezas de los dos dientes apuntan una a otra, de modo que impiden toda rotación y por tanto el engranaje del sector 3 con la rueda dentada 9. En la figura 2, en la cual al dispositivo de puesta en marcha se aplica el aparato del invento, el primer órgano que se pone en contacto con la rueda dentada 9 es la roldana 4. Si esta última se pone en contacto con la cima de un diente de la rueda, la misma, imprimiendo a la rueda un leve movimiento de rotación, empuja el diente en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario (como se ve en el caso mostrado en la figura 2) de manera que, en ciertos momentos, delante de la roldana 4 vendrá a encontrarse no la punta de un diente, sino el hueco entre dos dientes de la rueda 9 (véanse líneas de puntos de la figura 2); la roldana 4 puede, pues, encajarse entre dos dientes de dicha rueda.

Luego, continuando el sector 3 su rotación en sentido contrario a las agujas del reloj, la rueda dentada 9 se pone en rotación en el sentido de las mismas empujada por la roldana 4, que en virtud del sistema elástico que da frente al resorte 6, puede, al proseguir el movimiento de rotación, aproximarse al centro de rotación del sector 3 girando sobre el perno 2.

En esta fase la velocidad periférica de rotación de la rueda dentada 9 es superior a la del sector 3 porque a la velocidad de este último se añade la proyección en la



194772

periferia del sector de la velocidad de rotación de la rolda-
na 4 en torno al perno 2. En un punto dado (figura 3), el
primer diente del sector 3 vendrá a encontrarse próximo a la
rueda dentada 9. Pero las dimensiones del dispositivo (po-
5 sición del perno 2 con respecto al primer diente del sector
3, distancia entre los pernos 2 y 5) están calculadas de ma-
nera que cuando el primer diente del sector 3 está a punto
de ponerse en contacto con la rueda dentada 9, el mismo ha-
ya de tener enfrente el hueco entre dos de sus dientes. Así
10 se asegura el engranaje de sector 3 por la rueda dentada 9.

Esta solicitud que corresponde a la presentada en
Italia, el 28 de Julio de 1.950 Verb A/2739, se acoge a los
beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto Ley sobre
Propiedad Industrial.

15

---- N O T A ----

Los puntos de invención propia y nueva que se pre-
sentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en
España, son los siguientes:

20

1º. Un aparato para facilitar el engranaje de un
sector dentado con una rueda dentada, aplicable especialmen-
te al dispositivo de puesta en marcha de los motores de moto-
cicletas; constituido y caracterizado por una laminilla em-



194772

5 pernada en el lado externo del sector dentado, y que tiene
en el otro extremo una roldana giratoria sobre un perno tam-
bién sujeto a la laminilla y que sobresale por el lado inter-
no de esta última al sector dentado, estando anclado median-
te un perno correspondiente un resorte de aguja también an-
clado en la laminilla y enrollado sobre el perno de sujeción
de esta última en el sector, de modo que la roldana, impri-
miendo a la rueda dentada un leve movimiento de rotación en
un sentido o en el contrario, puede encajar con seguridad en
10 el hueco entre dos dientes de la rueda, y luego un diente del
sector puede encajar en el hueco entre dos dientes de la rue-
da.

15 2º. Un aparato para facilitar el engrane de un
sector dentado con una rueda dentada, aplicable especialmen-
te al dispositivo de puesta en marcha de los motores de mo-
tociquetas.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que ante-
cede, ilustrado en el dibujo que se acompaña y para los fi-
nes que se han especificado.

20 Esta Memoria consta de cinco hojas escritas a má-
quina por una sola cara.

Madrid a

29 SEP. 1950

P. A.

Alberto de Eizaburu
Por Poder

M/L/L.



PS 22

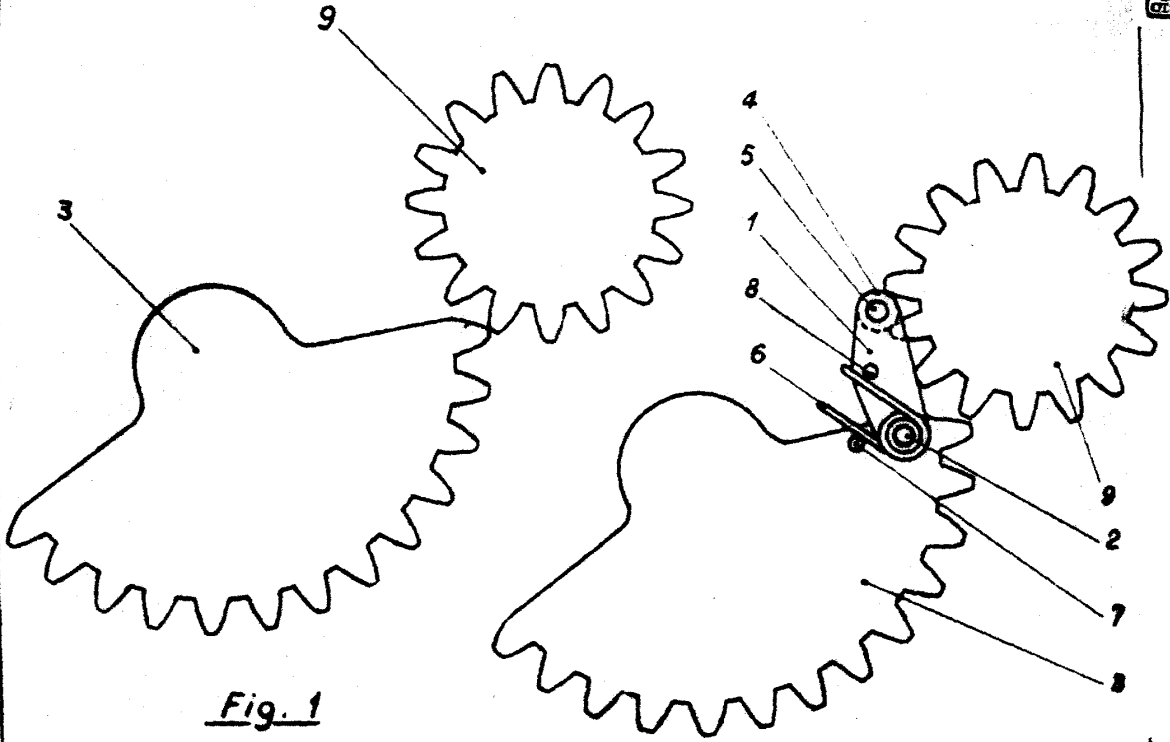


Fig. 1

Fig. 3

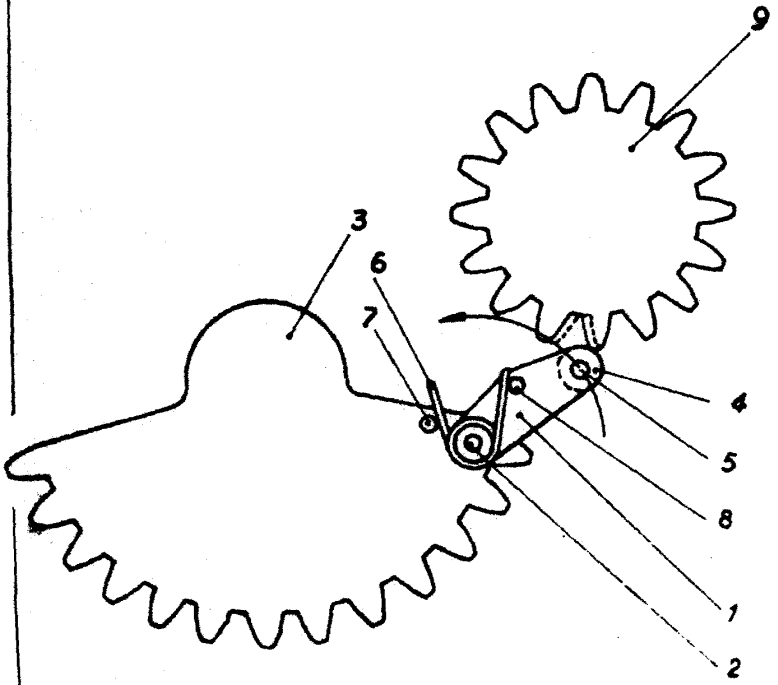
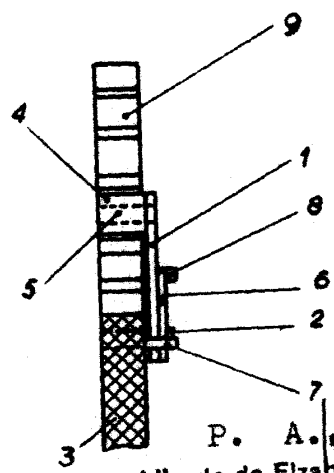


Fig. 2



P. A.
 Alberto de Elzaburu
Fig. 4 Por Poder